RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN

No. MC-DC-CICG-022-2024

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS CON EL PROPÓSITO DE INCENTIVAR LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD (HALLOWEEN) EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL APRENDIZ, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA.

PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DC-CICG-022-2024

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ONNIX PRODUCCIONES SAS

1. EXPERIENCIA Solicito que se considere la posibilidad de aceptar la presentación de contratos junto con su respectiva acta de liquidación como una alternativa válida para validar el objeto y la experiencia requeridos en los procesos correspondientes. La documentación de contratos y actas de liquidación proporciona información clara y detallada sobre la experiencia adquirida en proyectos anteriores, así como el cumplimiento de los objetivos contractuales. Estos documentos reflejan de manera efectiva las responsabilidades asumidas y los resultados obtenidos, permitiendo así una evaluación más completa de la experiencia técnica y la capacidad de la entidad. Por lo tanto, propongo que la experiencia se acredite mediante contratos y actas de liquidación, dado que es poco común que las entidades públicas emitan certificados de experiencia, y generalmente optan por presentar el contrato junto con el acta de liquidación.

RESPUESTA: No se acepta la observación. De manera atenta nos permitimos informar que la certificación contractual es el documento a través del cual una entidad certifica sobre la información contractual de quien haya ostentado la condición de contratista de la entidad, o de la empresa, de modo tal que la certificación se constituye en el documento de soporte contractual idóneo mediante el cual se verifican las condiciones bajo las cuales fue ejecutado el contrato y el cumplimiento de este.

Ahora bien, los documentos como el contrato y el acta de liquidación pueden servir como complemento de la certificación, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los puede solicitar como documentos adicionales en aquellas situaciones eventuales en los que la certificación contiene alguna imprecisión, o cuando por alguna circunstancia se considere necesario requerirlos, casos en los cuales el contrato y el acta de liquidación vienen a complementar el contenido de la certificación.

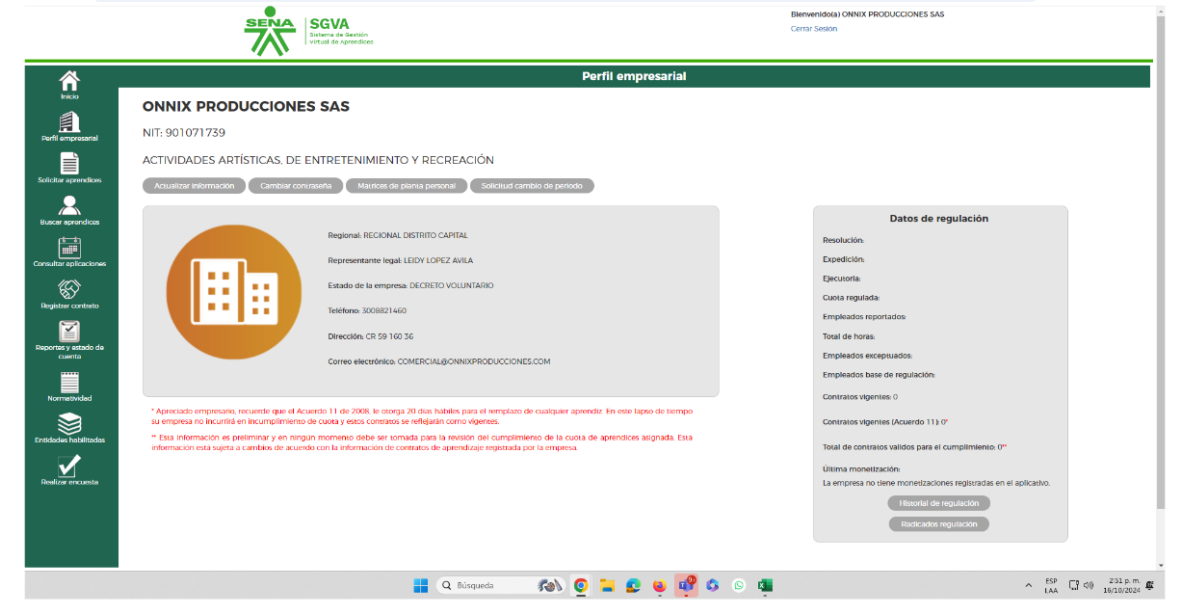
En el mismo sentido, las certificaciones por experiencia en contratación de bienes y servicios son expedidas por las entidades a solicitud del interesado.

También es importante resaltar que se debe tener en cuenta lo indicado en las Notas 1, 2, 3 y 4 contenidas en las páginas 76 y 77 de los Estudios Previos.

En virtud de lo anterior, es necesario adjuntar las certificaciones de los contratos que se relacionen en el Formato de Experiencia Específica.

2. CUOTA DE CONTRATO DE APRENDIZAJE En caso de que no estemos obligados a realizar este aporte, será necesario presentar algún documento adicional que lo respalde.

RESPUESTA: Conforme lo consignado en el estudio previo con relación a la cuota de aprendizaje de la empresa ONNIX PRODUCCIONES SAS con NIT 901071739 es una empresa voluntaria, mas no está regulada, tal y como se observa en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices



En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – (Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia. Además, deberán declarar el cumplimiento de las obligaciones generadas por sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3. OFERTA ECONÓMICA No se establece unidad de medida o cantidad, dar claridad en referente

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA DE IVA	IVA POR UNIDAD	VALOR UNITARIO POR ITEM CON IVA	VALOR TOTAL POR ITEM CON IVA
1					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
2					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
3					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
4					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
5					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
6					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
7					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
8					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
9					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
10					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
11					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
12					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
13					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
14					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
15					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
16					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
17					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
18					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
19					$ -	0%	$ -	$ -	$ -
20					$ -	0%	$ -	$ -	$ -

RESPUESTA: Se acepta la observación, se realiza modificación al formato teniendo en cuenta las observaciones del proponente. Ver adenda.

FORMATO
OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación **[Insertar información]**

Yo: [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente] manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. Dicho valor obedece a los siguientes en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el contrato a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA DE IVA	IVA POR UNIDAD	VALOR UNITARIO POR ITEM CON IVA	VALOR TOTAL POR ITEM CON IVA
1	Adquisición de refrigerios: sándwich de pan artesanal redondo con lechuga, tomate ,salsa de la casa, jamón de cordero y queso doble crema (total peso: 137 gr) empacado en papel antigrasa mantequilla + fruta de temporada de mano 1 unidad (perilla o mandarina o manzana o banano) + jugo en caja tetra pak (200 ml) debidamente empacado en bolsa de papel blanca + bolsa de dulces alusivo a Halloween (2 unidades de masmelos ,1 unidad colombina, 4 unidades de caramelos blandos con relleno de chocolate, 4 unidades dulce de café, 1 unidad de galleta de leche,1unidad de chupeta, 3 dulces masticables) empacados en mini bolsa de papel blanca con sticker alusivo a Halloween+ botella de agua potable plástica de 600 ml, lo anterior debe incluir transporte; con el propósito de incentivar la innovación y creatividad (Halloween) en el marco de la conmemoración del día del aprendiz, en el desarrollo de las actividades de bienestar al aprendiz del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.	UNIDAD	868	$ -	0%	$ -	$ -	$ -

4. FICHA TECNICA: Solicitamos la ficha técnica de los productos a ofrecer con el fin de velar por la calidad del insumo a ofrecer junto con el registro sanitario de cada uno.

RESPUESTA: No se acepta la observación, la entidad se abstiene de emitir fichas técnicas de los productos toda vez que en las especificaciones técnicas del objeto a contratar se plantean las especificaciones requeridas y para velar por la calidad del insumo a ofrecer en los Requisitos del componente de Gestión Ambiental y

Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST). En donde se solicita como soporte: El proponente deberá allegar certificado de concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente.

5. SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL ONIX

RESPUESTA: Es importante tener presente que el TAMAÑO EMPRESARIAL de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, para el caso que nos ocupa el tamaño de la empresa es Microempresa, adicional el oferente presenta el certificado expedido por el contador público y representante legal junto con la documentación que acreditan la condición de las personas que suscriben el documento, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, frente al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 205, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el cual trata de Limitaciones territoriales, la entidad una vez realizado su análisis de conveniencia y resultado del estudio de mercado, sumado a la particularidad del objeto del proceso no estima conveniente limitarlo territorialmente, toda vez que los productos a adquirir pueden ser suministrados por empresas ubicadas a nivel nacional, en concordancia con sus líneas de negocio. Limitarlo territorialmente se configuraría en un riesgo y no poder atender la necesidad de la entidad a través de los elementos y/o servicios requeridos por del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.

Por lo anterior expuesto, no es posible limitar la convocatoria MPYMES territorial domiciliada en Bogotá.

RICARDO ANTONIO MELO RODRIGUEZ
Subdirector (E)
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Revisó:

Diana Carolina Puentes Zorro – Profesional Grado 06
Proyectó:
Cesar Augusto Vela Fracica – Contratista Aspectos Jurídicos
Enrique García Valencia – Aspectos Técnicos – Experiencia
Miguel Angel Gutierrez Pineda – Aspectos Económicos
Sonia Esperanza Camargo Solano – Aspectos Técnicos
Claudia Patricia Aristizábal Gutiérrez – Aspectos Técnicos